21610 ORDEN de 18 de septiembre de 1995 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 36/1993, interpuesto por don Angel Fraile Soria y otros.

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 6 de junio de 1995, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 36/1993, promovido por don Angel Fraile Soria y otros, sobre adscripción de puestos de trabajo; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Fraile Soria, don Daniel Jímeno Fuentes, don Miguel Angel Hernández Hermosa, don Segundo Hernando García, don Francisco Pérez Fernández y don Joaquín Real Solano, contra la Resolución de fecha 28 de diciembre de 1990 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones que procedió a la adscripción de los puestos de trabajo desempeñados por los actores a la Escala de Monitores de Extensión Agraria, y contra la Resolución que desestimó los recursos formulados frente a aquélla, debemos anular y anulamos las citadas resoluciones en el indicado particular, adscribiendo los aludidos puestos al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, absolviendo a la Administración demandada de las restantes pretensiones deducidas en su contra; sin hacer imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 14 de marzo de 1995), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Servicios.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

21611 ORDEN de 15 de septiembre de 1995 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 513/1995, promovido por don Miguel Mendiola Navajas.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, con fecha 30 de mayo de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 513/1995 en el que son partes, de una, como demandante, don Miguel Mendiola Navajas, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 16 de julio de 1993, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, de fecha 2 de junio de 1992, sobre compatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

 Fallamos: Primero.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo promovido por don Miguel Mendiola Navajas, contra la Resolución del Subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 16 de julio de 1993, sobre petición de compatibilidad, por ser el acto recurrido ajustado a derecho.

Segundo.-Desestimar las demás pretensiones planteadas por el recurrente.

Tercero.-No procede hacer exprésa declaración en materia de costas.

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencio-so-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 15 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Manuel Ortells Ramos.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

21612 ORDEN de 15 de septiembre de 1995 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 08/463/1995, promovido por don Alejandro Vázquez Rodríguez.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, con fecha 20 de junio de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 08/463/1995 en el que son partes, de una, como demandante, don Alejandro Vázquez Rodríguez, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 5 de julio de 1991, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 19 de diciembre de 1990, sobre compatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

Fallamos: Primero.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cardiniere, en nombre y representación de don Alejandro Vázquez Rodríguez, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 5 de julio de 1991, sobre declaración de compatibilidad, por ser el acto recurrido ajustado a derecho.

Segundo.—Desestimar las demás pretensiones deducidas por el recurrente.

Tercero.-No procede hacer expresa declaración en materia de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencio-so-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II:

Madrid, 15 de septiembre de 1995.—P.D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Manuel Ortella Ramos.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.